



TENIS DE CAMPO

Reglamento Técnico

Programa Supérate Intercolegiados 2017

De acuerdo al Artículo 8 numeral 1 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados, La Dirección Técnica y Administrativa emite el Reglamento Técnico de Tenis de Campo.

ARTÍCULO 1. Los años de nacimiento correspondientes a la categoría son los siguientes:

CATEGORIA	GENERO	AÑOS DE NACIMIENTO		
JUVENIL	FEM	2002	2001	2000
	MAS			

ARTÍCULO 2. Las pruebas que se desarrollarán en el Campeonato de Tenis de Campo son las siguientes:

MODALIDAD	DAMAS	VARONES
INDIVIDUAL	X	X
DOBLES	X	X
DOBLES MIXTOS	X	
EQUIPOS	X	X

ARTÍCULO 3. Los cupos para la participación de los Departamentos en la Fase Final Nacional en categoría Juvenil, serán asignados de acuerdo al cumplimiento del artículo 32 numeral 1 de la Norma Reglamentaria y a otros criterios Técnicos establecidos por el programa y la Federación, los cuales se publicarán en la página del Programa Supérate Intercolegiados una vez finalizado el proceso de inscripciones.

ARTÍCULO 4. Para la participación en la final departamental y final nacional se debe realizar el proceso de promoción de deportistas y entrenadores de acuerdo a los artículos 33 y 34 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Ser promovidos en la plataforma del Programa en la categoría, prueba y género en la que la que fue ganador,



- b. Ningún deportista podrá ser promovido a la fase Final Nacional sin haber participado en la Final Departamental del año de competencia, de acuerdo con lo expuesto el artículo 32 numeral 1 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiadas.
- c. Para participar en la siguiente fase los deportistas deberán ser promovidos en la plataforma del Programa con la marca o tiempo que realizó en la categoría, género y prueba en la que fue ganador.

ARTÍCULO 5. El sistema de competencia a realizarse en el Campeonato de Tenis de Campo es el siguiente:

- a. Individual: Se jugará por el sistema de eliminación sencilla.
- b. Dobles y Dobles Mixtos: La competencia será por eliminación sencilla y las parejas deberán ser conformadas por jugadores del mismo ente deportivo Departamental o Bogotá D.C.
- c. Equipos: Se jugará por el sistema de eliminación sencilla y en cada confrontación se jugarán tres partidos (3): dos (2) de sencillos y uno (1) de dobles.
- d. Para efectos de siembras se tomará el ranking nacional de la categoría 18 años, a la fecha del sorteo.
- e. Todos los partidos se jugarán al mejor de 3 sets todos con Tie-Break y con el sistema de No-AD.
- f. El Juez general podrá modificar este formato si por fuerza mayor fuera necesario.

ARTÍCULO 6. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

- Individual: eliminación sencilla.
- Equipos: eliminación sencilla

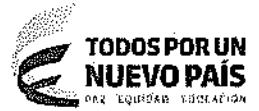
ARTÍCULO 7. En cada una de las pruebas por cada categoría se otorgarán medallas así: una (1) de oro, una (1) de plata y dos (2) de bronce

ARTÍCULO 8. ELEMENTOS DEPORTIVOS.

- a. Cada deportista participante debe contar con dos uniformes de diferente color.
- b. Se jugará con la pelota oficial de la Federación Colombiana de Tenis.
- c. Para la competencia el deportista debe portar el uniforme oficial del Departamento y en la premiación debe portar el uniforme oficial de presentación del Departamento.



coldeportes



- d. Los uniformes de competencia y de presentación deberán cumplir con el Artículo 61 de la norma Reglamentaria del Programa.

ARTÍCULO 9. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento, serán resueltos de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecido por la Federación Internacional de Tenis de Campo (ITF) y adoptadas por la Federación Colombiana de Tenis de Campo, vigentes a la fecha de las inscripciones.

DANIELA HERNÁNDEZ
Directora Técnica y Administrativa
Programa Supérate Intercolegiados
COLDEPORTES

Aprobó: Juan David Gil O. / Jefferson Amado S.
Revisó: Federación Colombiana de Tenis
Proyectó: Luis Aguirre

